

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN No.

()

Por la cual se adjudica la Contratación Directa No. 110 de 2006,

El responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la entidad, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren la resolución 762 de 10 octubre de 2006, 779 de octubre, la ley 80 de 1993, el decreto 2170 de 2002 , Decreto 2434 de 2006 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio No. 222/ALOTC de fecha 07 de noviembre de 2006, el Jefe de la oficina de tecnología manifiesta al Subdirector General encargado de las funciones del despacho de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la necesidad de fortalecer la infraestructura informática de la entidad mediante la adquisición de equipos de cómputo.

Que mediante señal de fecha 8 de noviembre el Subdirector General encargado de las funciones del despacho de La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares autoriza iniciar proceso contractual de adquisición de equipos de cómputo hasta por un valor de ciento veintiocho millones setecientos ochenta y ocho mil cuarenta y ocho pesos m/cte (\$128.788.048.00).

Que La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 177 de fecha 02 de febrero de 2006, por un valor de veintiocho millones setecientos ochenta y ocho mil cuarenta y ocho pesos m/cte. (\$28.788.048.00), y certificado de disponibilidad presupuestal No 658 de fecha 06 de septiembre de 2006, por un valor de cien millones de pesos (\$100.000.000) m/cte.

Que el proyecto de términos de Referencia de este proceso se publicó en la página web de La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares a partir del 16 de noviembre de 2006.

Que El Encargado De Las Funciones De La Dirección De Apoyo Logístico De La Entidad mediante oficio de fecha 23 de noviembre de 2006, ordena la apertura de la contratación directa 110/2006 cuyo objeto es la adquisición de equipos de computo para La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, hasta por un valor de ciento veintiocho millones setecientos ochenta y ocho mil cuarenta y ocho pesos (\$128.788.048.00) incluido iva fijando como fecha de cierre el día 7 de diciembre de 2006, a las 11:30 horas.

Que en la fecha prevista para el cierre presentó oferta:

SURE COMPUTERS Y CIA LTDA

Que a la propuesta presentada se le realizaron los estudios jurídico, financiero, económico y técnico los cuales fueron publicados en la página web de la entidad, a partir

del 13 hasta el 15 de diciembre de 2006, y comunicados a los oferentes para que efectuaran las observaciones que consideraran pertinentes.

Que la Unidad Asesora después de verificar que el presente proceso de contratación cumpliera con todos los requisitos exigidos en la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y los principios que rigen la contratación estatal y una vez, analizadas los informes de evaluación realizados por los respectivos comités, conforme con lo previsto en los Términos de referencia recomendó **ADJUDICAR** la contratación Directa No 110 de 2006 de conformidad con la oferta presentada, tal como se destaca en la parte resolutive del presente acto administrativo y en ponencia No 159 del 18 de diciembre de 2006.

Que de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, decreto 2170 de 2002 y 855 de 1994, Resolución 762 de 10 octubre de 2006, expedida por la entidad y demás normas concordantes, el responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo logístico de la Entidad, **aceptó la recomendación de la Unidad Asesora**, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: adjudicar la Contratación Directa No. 110/2006 a **SURE COMPUTERS Y CIA LTDA**, con las especificaciones técnicas y cantidades que se encuentran relacionadas en los Términos de referencia y la oferta, las cuales hacen parte integral del contrato así:

ITEM	DESCRIPCION	CAN TIDA D	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTO	VR. TOTAL SIN IMPUESTO	VR. TOTAL CON IMPUESTOS
1	MICROCOMPUTADOR TIPO 1 SUE E6400	8	\$3.443.918,00	\$27.551.344	\$31.959.559
2	MICROCOMPUTADOR TIPO 2 XUE945	17	\$2.914.850,00	\$49.552.450	\$57.480.842
3	PORTÁTIL NAPIER Z96F	8	\$3.796.667,00	\$30.373.333	\$35.233.067
VALOR TOTAL ADJUDICADO				\$124.673.468	

SITIO DE ENTREGA:

El objeto a contratar deberá ser entregado en su totalidad en la Sede Principal de la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, ubicada en la ciudad de Bogotá en Puente Aranda Brigada Logística del Ejército Nacional. Cra. 50 N° 18- 92.

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera:

El treinta (30%) de anticipo sobre el total adjudicado dentro de los treinta (30) días siguientes a la aprobación de la garantía única

Y el saldo equivalente al 70%, dentro de los 45 días siguientes a la entrega total del objeto contractual.

NOTA 1:- En el evento que la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente deberá indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará al Instituto, este debe mostrar claramente el lapso de tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida; para lo cual la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.

La entrega se realizará mediante acta firmada a entera satisfacción por el supervisor del contrato, el Contratista y el Delegado del grupo de seguimiento de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, previa presentación de la factura y los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2- Para el pago se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.

PLAZO DE EJECUCION:

El plazo para ejecutar el presente contrato será de cuarenta y cinco (45) días contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se notificará a los proponentes en la forma y términos establecidos para los actos administrativos

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

Coronel **LUÍS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**
Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboró: Abg. Doris Sierra	Revisó: Abg. Lucila Salamanca Arbelaez Coordinadora del grupo precontractual	Aprobó: MY. HAWHER ALDAN CORSO CORREA Responsable de las funciones de la Dirección de contratación
-----------------------------------	--	--